



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

**ALCALDÍA**  
alcaldia@hornachuelos.es

**Expediente nº: GEX 7077/2023**  
**Asunto: Sesión Extraordinaria Pleno, 30/08/2023.**

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023.**

### **ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Julián López Vázquez	Alcalde
GIH	Esteve Molina Vaquero	Concejal-Portavoz
GIH	Serafín López Jiménez	Concejal
GIH	Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	María Rosa Fernández González	Concejal
GIH	Noelia María Rojano Cabezas	Concejal
PSOE	Irene Pérez Jurado	Concejal-Portavoz
PSOE	Gabriel Mata Fernández	Concejal
PP	Alejandro Jesús Aguilar Durán	Concejal-Portavoz
PP	Susana Valenzuela Miguel	Concejal
IU	Ismael García Fernández	Concejal-Portavoz

**SECRETARIA:** Melania Segura Martínez

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:** Antonio Manuel Rojano Jiménez

En la ciudad de Hornachuelos (Córdoba), a treinta de agosto de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián López Vázquez y, previa citación en regla, los Srs. Concejales arriba transcritos al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la secretaria, Melania Segura Martínez, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el,

Código seguro de verificación (CSV):

**D603 40CF 81E4 77E7 8CFB**



D60340CF81E477E78CFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-08-2023

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 30-08-2023



**Orden del Día.**

**PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.**

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, dictaminado favorablemente por los cuatro miembros del GIH (1+1+1+1) y, la abstención de IU, PP y PSOE (1+1+1), y que literalmente dice así:

*“... Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente, y dado que se dispone de remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Considerando que se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación y su justificación.*

*Considerando que la Secretaria de la Corporación emite informe jurídico, en materia procedimental, sobre la modificación propuesta.*

*Considerando el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Intervención sobre el Expediente.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida se propone a la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente*

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** *Dictaminar favorablemente el expediente de modificación de créditos n.º*

*ICE/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por la Comisión de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:*

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificación de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<b>333 60987</b>		<b>0,00</b>	<b>99.000</b>	<b>99.000</b>
<b>454 62102</b>		<b>0,00</b>	<b>50.600</b>	<b>50.600</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>149.600</b>	<b>149.600</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

*Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del año anterior, en los siguientes términos:*

Código seguro de verificación (CSV):

**D603 40CF 81E4 77E7 8CFB**



D60340CF81E477E78CFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-08-2023

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 30-08-2023



# Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA  
alcaldia@hornachuelos.es

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cuantía</i>
<i>Económica</i>	<i>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</i>	<i>149.600</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>149.600</i>

*Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:*

*a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.*

**SEGUNDO.** *Una vez dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, se propone la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos.*

**TERCERO.** *Una vez aprobado por el Pleno exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

*El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*En Hornachuelos, ”*

En el debate del presente punto del Orden del Día se registran las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Alcalde se da respuesta al Sr. Mata Fernández, respecto al importe restante en remanentes después de los gastos que ahora se pretenden; siendo estas las cantidades siguientes:

-El importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2022, fue de 3.090.757,20€; con motivo de la Incorporación de Remanentes no afectados (GEX 2023/1450) se produjo una incorporación de remanentes de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por valor de 1.442.636,59 €; posteriormente, con motivo del Suplemento de Crédito

Código seguro de verificación (CSV):

**D603 40CF 81E4 77E7 8CFB**



D60340CF81E477E78CFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-08-2023

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 30-08-2023



# Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA  
alcaldia@hornachuelos.es

1SC/2023, GEX 2023/5920, para gastos generales, por un importe de 237.500,00 euros, se volvió a utilizar el remanente líquido de tesorería. A día de hoy y restando las cantidades de la modificación presupuestaria que se trae a esta sesión, quedaría un restante de 1.261.020,61€.

A continuación la portavoz del PSOE-A, SRA. PÉREZ JURADO, y pregunta si en la ejecución del proyecto del sendero quedaría más terreno privado que pudiera verse afectado.

El Sr. Alcalde le aclara que ya no queda terreno alguno por usurpar, esta todo terminado.

Por último la Sra. PEREZ JURADO expone que le parece fenomenal la adquisición de la hospedería franciscana, todo lo que sea poner en valor inmuebles del pueblo nos beneficia a todos, y se atrae a mas turismo.

A continuación pide la palabra el Sr. Aguilar Durán y expone que considera responsabilidad del equipo de gobierno anterior las circunstancias que se han producido en la planificación y ejecución del proyecto, ya que se tenía constancia entonces con escritos registrados en el Ayuntamiento de que se estaban usurpando terrenos de particulares y pregunta al equipo de gobierno actual si era conocedor de estos hechos; a continuación el Sr. Molina Vaquero, actual teniente alcalde le responde que no, que en la ejecución del proyecto se llevo a cabo con carácter previo una labor de investigación *in situ*, preguntando a vecinos colindantes, y fue entonces cuando la gente empezó a reclamar. Este equipo de gobierno no puede responder por la actuación y gestión del anterior equipo.

Igualmente, el Sr. Aguilar Durán pregunta si se sabe cuantas familias propietarias se han visto afectadas.

Por el Sr. Molina Vaquero se le responde que solo dos. El Sr. Alcalde aclara que en los trabajos iniciales ya hubo reuniones con particulares con terrenos afectados y se forjó acuerdo previo. La actuación se ha visto sorprendida en el tramo final, en la parte del sendero que va a desembocar en el sendero de los Ángeles.

Pregunta el Sr. Aguilar Durán que a cuanto asciende la indemnización, ya que inicialmente se determinó por los Técnicos municipales que las cuantías ascenderían a la cantidad aproximada de unos cuarenta mil euros y, finalmente parece que estamos hablando de cincuenta mil; aquí toma la palabra el Sr. Molina Vaquero y expone que se ha tratado de un expediente de vinculación de créditos y que es por ello que aparecen esas cantidades, pero que son las que inicialmente se valoraron, 45.800€.

Por último el Sr. Portavoz del grupo IU, manifiesta que por su parte no tiene ninguna cuestión que plantear.

Finalmente, sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por UNANIMIDAD de los SRS. Concejales asistentes a la sesión.

Por lo que, queda aprobado por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales miembros asistentes a la sesión, el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

**D603 40CF 81E4 77E7 8CFB**



D60340CF81E477E78CFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-08-2023

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 30-08-2023



# Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ALCALDÍA  
alcaldia@hornachuelos.es

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1CE/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
333 60987		0,00	99.000	99.000
454 62102		0,00	50.600	50.600
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>149.600</b>	<b>149.600</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del año anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Cuantía
Económica	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	149.600
	<b>TOTAL</b>	<b>149.600</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y, sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinte minutos, se levanta la sesión de Orden del Sr. Presidente, de la que se extiende acta, por mi la secretaria de la Comisión, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, de todo lo cual, DOY FE.

Código seguro de verificación (CSV):

**D603 40CF 81E4 77E7 8CFB**



D60340CF81E477E78CFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 30-08-2023

Firmado por Secretaria Dña. SEGURA MARTINEZ MELANIA el 30-08-2023